

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se crean seis sectores industriales de ámbito nacional y se designan los Jefes de los mismos.

Ilustrísimo señor:

A los efectos de su integración en el Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos, Subjefatura de Asesoramientos Técnicos, se crean seis sectores industriales de ámbito nacional, para cuyas Jefaturas se designan a los siguientes Ingenieros Industriales:

Ilustrísimo señor don Antonio Lana Sarrate, para el sector Industrias Siderometalúrgicas y de Transformados Metálicos, con residencia en Oviedo.

Ilustrísimo señor don Francisco Alifonso Raga, para el sector Industria Textil de la Confección, con residencia en Barcelona.

Ilustrísimo señor don Ignacio de la Fuente Rodríguez, para el sector Industrias Químicas y del Papel, con residencia en Madrid.

Ilustrísimo señor don Vicente Morata Cernuda, para el sector Industrias Alimentarias y Varias, con residencia en Alicante.

Señor don Marcos Llimargas Torres, para el sector Industrias de la Construcción y sus Materiales, con residencia en Barcelona.

Señor don Marcelino Barrio Ruiz, para el sector Industrias del Transporte y Energéticas, con residencia en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos.

ORDEN de 12 de junio de 1964 sobre índices de precios.

Excelentísimos señores:

De conformidad con el artículo nueve del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, ha elaborado los índices correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, que somete a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de junio de 1964, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación:

MANO DE OBRA

	Enero	Febrero	Marzo
Alava	100,0	100,0	100,0
Albacete	100,0	100,0	100,0
Alicante	100,0	100,0	100,5
Almería	100,0	100,0	100,0
Ávila	100,0	100,0	99,4
Badajoz	100,0	100,0	98,7
Baleares	100,0	100,0	100,3
Barcelona	100,0	100,0	101,1
Burgos	100,0	100,0	100,5
Cáceres	100,0	100,0	100,0
Cádiz	100,0	100,0	100,0
Castellón	100,0	101,2	102,2
Ciudad Real	100,0	100,0	104,8
Córdoba	100,0	100,0	99,7
Coruña	100,0	100,0	99,4
Cuenca	100,0	100,0	100,8
Gerona	100,0	100,0	100,0

	Enero	Febrero	Marzo
Granada	100,0	100,0	100,5
Guadalajara	100,0	100,0	100,0
Guipúzcoa	100,0	100,0	100,8
Huelva	100,0	100,0	100,0
Huesca	100,0	100,0	100,0
Jaén	100,0	100,0	100,0
León	100,0	100,0	100,4
Lérida	100,0	100,0	100,0
Logroño	100,0	100,0	100,0
Lugo	100,0	100,0	100,0
Madrid	100,0	100,3	100,2
Málaga	100,0	97,3	100,7
Murcia	100,0	100,0	100,0
Navarra	100,0	100,0	99,5
Orense	100,0	99,7	99,7
Oviedo	100,0	100,0	100,0
Palencia	100,0	100,9	103,2
Palmas (Las)	100,0	100,0	98,5
Pontevedra	100,0	100,0	100,0
Salamanca	100,0	99,7	99,4
Santa Cruz	100,0	100,0	98,7
Santander	100,0	100,0	100,1
Segovia	100,0	100,0	100,0
Sevilla	100,0	100,0	100,0
Soria	100,0	98,9	97,7
Tarragona	100,0	101,0	101,9
Teruel	100,0	100,0	100,0
Toledo	100,0	100,0	100,0
Valencia	100,0	100,1	100,4
Valladolid	100,0	100,4	100,9
Vizcaya	100,0	99,6	100,0
Zamora	100,0	100,0	100,3
Zaragoza	100,0	100,9	100,9

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Grupo	Enero	Febrero	Marzo
Península y Baleares:			
Acero	100,0	100,0	100,0
Aluminio	100,0	100,0	100,0
Cemento	100,0	100,0	101,7
Cerámica	100,0	99,9	99,6
Cobre	100,0	100,0	108,0
Energía	100,0	100,0	100,0
Ligantes	100,0	100,0	100,0
Madera	100,0	100,1	100,2
Islas Canarias:			
Acero	100,0	100,3	100,9
Cemento	100,0	100,0	100,0
Cerámica	100,0	100,2	100,3
Energía	100,0	100,0	100,0
Madera	100,0	100,0	100,0

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1964.

NAVARRO

Excmos. Sres. ...